

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día veintitrés de mayo dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas cuarenta y ocho minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo, y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede establecido en esta Acta: En el plazo de 72 horas el Jefe de la UACL, cumpla con la entrega de la documentación que le fue solicitada en la sesión del día 09/05/16.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda y es aprobada, por trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Alcalde, somete a votación la aprobación de la acta N° 20 del 16/05/16 leída por el Secretario y es aprobada, por doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- Se continúa con los demás puntos de los numerales cuatro en adelante de la agenda.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda, y de conformidad al Art. 50 literal k), Art. 61 inciso 2° y 3° de la Ley de Acceso a la Información Pública; y Art. 149 de la Ley General Tributaria Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Segunda Regidora Propietaria, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario, Lic. Carlos Alfredo Tejada Gerente General, Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Municipal, Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefa de Contabilidad; y Licda. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Jefa de Administración Tributaria Municipal, **MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL**, para establecer las tasas para el cobro de copias simples y certificadas según sea el caso, que la Ley de Acceso a la Información Pública, establece.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la renovación de la fianza de fiel cumplimiento por **CINCO MIL DÓLARES 00/100 (\$5,000.00)** por un plazo de un año, a favor del Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Economía, para responder por los daños o perjuicios que se causen al Estado o a terceros, como consecuencia de la ejecución de las operaciones mineras en la cantera denominada

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

“escoria volcánica”, ubicada Calle a San Carlos, Cantón La Puerta, Municipio y Departamento de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Aceptar la donación de Segregación del inmueble ubicado en el Cantón El Niño, jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel, con una extensión superficial de 3,411.83 M<sup>2</sup>, bajo la Matricula N° 80042283-00000, Asiento número Uno, que el Señor Pedro Humberto Martínez López, en nota de fecha 06/05/16, ofrece para ampliar el cementerio de dicha comunidad; inmueble a donar que lo valora en **\$10,000.00**, anexando la documentación correspondiente; y **2º)** Autorizar al Señor Alcalde, firme escritura de donación, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE.-** El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, pide quede en Acta: Que la Empresa SOIL TESTER DEALER S.A. DE C.V., es especialista en laboratorio de suelo y materiales.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la empresa SOIL TESTER DEALER S.A DE C.V, por **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 06/100 (\$29,984.06) IVA incluido**, la SUPERVISIÓN EXTERNA del Proyecto “PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDON CUNETAS EN CALLE ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARIA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, proceso COD-LG-048-AMSM-2016, correlativo comprasal N° 20160037; **2º)** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de Ley establecido en los Artículos 80 y 81 de la LACAP; **3º)** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 06/100 (\$ 29,984.06) IVA incluido**, y pagar a la Empresa SOIL TESTER DEALER S.A DE C.V, las obligaciones que emane el contrato Supervisión Externa del Proyecto “PAVIMENTO ASFALTICO Y CORDON CUNETAS EN CALLE ELIZABETH, AVENIDA HAITI DE COLONIA MONTE MARIA Y TESORO II, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” proceso COD.LG-048-AMSM-2016, correlativo comprasal No. 20160037; fondos con aplicación a la cifra: 030101 – 61608 Supervisión de Infraestructuras – Fondos FODES, según certificación de asignación presupuestaria en nota del 11/04/16, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y **4º)** Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Alcaldía.- Presentaron ofertas: MOLINA ZAVALA CONSULTORES, S.A. DE C.V. \$5,400.00; AVANCES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. \$32,295.55; SOIL TESTER DEALER, S.A. DE C.V. \$ 29,984.06.- Términos de Referencia aprobado en Acuerdo N°07 Acta N°18 del 02/05/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 08/2016 AMSM “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES, PARA

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; priorizado en Acuerdo N°.04 Acta N°.20 en nota de fecha 09/05/2016; contando con la disponibilidad presupuestaria 010101 54109 LLANTAS Y NEUMÁTICOS – FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda de esta sesión: y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Erogar de los fondos propios la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$275.44)**, y pagar a la PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), la publicación de la CONVOCATORIA de la Licitación Pública 08/2016AMSM “ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, en ¼ de página; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada **IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN**, Secretaria 1ª Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 10 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Propio la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 46,200.00)** y pagar mensualmente conforme contrato al SR. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ CABALLERO, el servicio mediante Licitación Pública 07/2016 AMSM, “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL QUINCE DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RUTA 8” Segunda Convocatoria; fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 020101-54603 RECOLECCION DE DESECHOS; adjudicado en Acuerdo N° 17 Acta N° 18 de fecha 02/05/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL A EFECTO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN VEHICULAR EN GENERAL, ASI COMO TAMBIEN LA SEGURIDAD VÍAL DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO”; y Autorizar al Señor Alcalde, firme dicho Convenio.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el

Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA APOYO EN AREA SOCIAL, PREVENCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE SALUD"; y Autorizar al Señor Alcalde, firme dicho Convenio.- **CERTIFIQUESE.**- A las diecisiete horas y veintiocho minutos, la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, propone receso de cinco minutos, receso tomado por el Concejo.- A las dieciocho horas y ocho minutos se continua.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda de esta sesión: Adjudicar a la empresa IMPOR REPUESTOS, S.A. DE C.V., por \$25,800.00 IVA incluido, para la compra de lubricantes según el proceso CODIGO LG-051AMSM-2016: "COMPRA DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PESADA (CATERPILLAR) PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"; por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral 13 de la agenda de esta sesión, por tener que solicitar certificación de laboratorio de los lubricantes.- **CERTIFIQUESE.**- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, pide copia de las Bases y Carpeta Técnica del Proyecto del Estadio Juan Francisco Barraza.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de la Licitación Publica 04/2016 AMSM "REMODELACIÓN DE FACHADA Y GRADERÍOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; proceso priorizado en Acuerdo N° 06 Acta N° 04 del 29/01/2016.- Se tiene disponibilidad presupuestaria del 16/05/2016.- **CERTIFIQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, y Art. 83 Bis literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)** y pagar a la PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), por la publicación de la CONVOCATORIA de la Licitación Pública 04/2016 AMSM "REMODELACIÓN DE FACHADA Y GRADERÍOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", en ¼ de página, fondos con aplicación a la cifra presupuestaria 010101 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y nombrar Administradora de la Orden Compra a la empleada **IDES ROSIBEL FERNÁNDEZ BERCIAN**, Secretaria 1ª Clase de la UACI.- **CERTIFIQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18, Art. 82 Bis literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EL TECNICO INGENIERO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, y darle cumplimiento al proceso denominado CODIGO - LG-064-AMSM-2016 LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES DE UN TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR, A TIEMPO PARCIAL DE LUNES A VIERNES DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2016", 2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES (\$6,216.00)** para pagar la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EL TECNICO ING. CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, y darle cumplimiento al proceso antes adjudicado; fondos con aplicación a las cifras: 010101-54599 CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS FONDOS PROPIOS, según nota de fecha 05/05/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal, 3º) Autorizar al Señor Alcalde, firme el Contrato correspondiente, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal; y 4º) Nombrar administrador de Contrato al Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal; priorizado el proceso en Acuerdo N° 03 Acta N° 20 del 16/05/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18, Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar compra a la empresa TRACTOMARQUEZ S.A. DE C.V. para darle cumplimiento al proceso CÓDIGO LG-060-AMSM-2016 denominado: LA COMPRA DE 100 TUBOS ADSN-12 1000 MM (4") DE ALTA RESISTENCIA PARA CONTINUACION DE CHIMENEAS EN EL RELLENO SANITARIO, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

TRACTOMARQUEZ S.A. DE C.V.			
Cant.	Descripción	Costo Unitario	Total
100	TUBOS ADSN-12 1000 MM 4	\$ 45.20	\$ 4,520.00

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 4,520.00)**, y pagar la compra de tubos a la empresa TRACTOMARQUEZ S.A. DE C.V. para darle cumplimiento al proceso antes adjudicado; fondos con aplicación a las cifras: 010101-54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS – FONDOS PROPIOS, según nota del 19/04/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar administradora de las órdenes de compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, Administradora del Relleno Sanitario.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 del 25/04/2016.- Presentaron ofertas: TRACTOMARQUEZ S.A. DE C.V. \$ 4,520.00; y DURECO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. \$ 5,210.00.- **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 18 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18, Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la empresa TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRÓN), para darle

cumplimiento al proceso: COD-LG-061-AMSM-2016 denominado EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOS AUTOBUSES, DESDE SAN MIGUEL, HACIA SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PARA REALIZAR UNA EXCURSIÓN CON LOS NIÑOS/AS, ACOMPAÑADOS POR SU RESPECTIVOS PADRES DE FAMILIA, Y PERSONAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, EL DÍA DOMINGO 29 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO AL MUSEO TIN MARIN Y AL ZOOLOGICO NACIONAL, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA ENTRE ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DE DICHO CENTRO EDUCATIVO, según detalle:

TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRÓN)		
DESCRIPCIÓN	NO. DE BUSES	PRECIO
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A SAN SALVADOR Y VICEVERSA A PERSONAL Y NIÑOS DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA DE ALCALDIA DE SAN MIGUEL, EL DÍA DOMINGO 29 DE MAYO DE 2016.	2	\$ 600.00 (RENTA INCLUIDA)

*epc*

*[Signature]*

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)** renta incluida, y pagar el Servicio de Transporte de dos Autobuses a la Empresa TRANSPORTE XENIA MADELIN (DELIS EUGENIO REYES JIRON), para darle cumplimiento al proceso antes adjudicado; fondos con aplicación a las cifras: 010101-54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS - FONDOS PROPIOS, según nota del 29/04/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar administradora de las órdenes de compra a la Lic. Claudia Lissette Martínez Henríquez, Fisioterapeuta del Centro de Estimulación Temprana.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 06 Acta N° 19 del 09/05/16.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 19 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado: **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MOVIL Y PORTAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PERÍODO DE UN AÑO.-** En nota del 16/05/2016 se tiene certificación de Asignación Presupuestaria de los fondos propios con aplicación a las cifras 010101-54507 DESARROLLOS INFORMATICOS.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con dicho proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 20 de la agenda de esta sesión, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Priorizar el proceso denominado: **EL SERVICIO VIRTUALIZADO DE WEB HOSTING DE 100 GB Y CUENTAS DE CORREOS ILIMITADAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANIA, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO.-** En nota del 16/05/2016 se tiene certificación de asignación presupuestaria de los fondos propios con aplicación a las cifras 010101-54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con dicho proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que visto y deliberado el punto del numeral 21 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18, Art.82-bis literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

*[Signature]*

*epc*

Administración Pública, y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la empresa TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., por la cantidad de **\$641.64**, para darle cumplimiento al proceso: CODIGO-LG-063-AMSM-2016 DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXPERTO PARA EL VEHICULO PICK UP 4 X 4 MARCA TOYOTA PLACA N 8154, EL CUAL CUBRE TRES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (4-5-6-) QUE EQUIVALEN A 15,000 KILOMETROS (CADA 5,000 KILOMETROS O CADA 6 MESES), O 3 AÑOS LO QUE SUCEDA PRIMERO; vehículo asignando a la Unidad de Protección Civil Municipal, **2º)** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 64/100 DOLARES (\$641.64)** y pagar el gasto que ocasione el mantenimiento preventivo experto para el vehículo pick up 4X4 marca Toyota placa N 8154 a la Empresa TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., del proceso antes adjudicado; fondos con aplicación a las cifras: 010101-54302 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS FONDOS PROPIOS, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal, y **3º)** Nombrar administrador de Orden de Compra al Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 06 Acta N° 20 del 16/05/16.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 22 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 18, Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la compra parcial a las empresas **SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA, y EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS)**, para darle cumplimiento al proceso: COD-LG-062-AMSM-2016 DENOMINADO LA COMPRA DE 100 COLCHONETAS Y 50 CAMAROTES, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL PERSONAL OPERATIVO DE AGENTES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION SEGUN EL ROL DE SERVICIO ESTABLECIDO EN EL CAM, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANT	DESCRIPCION	SERVICCOM (HECTOR MANUELDE JESUSJIMENEZ AYALA)
50	CAMAROTES DE 1.90 X 1.00 METAL	\$ 7,750.00
	TOTAL (ASIGNACION 61101 )	\$ 7,750.00

CANT	DESCRIPCION	EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS)
100	COLCHONES SUPER ESPECIALES, SEMI ORTOPEDICOS 1.00 X 1.90 X 5	\$ 6,000,00

	TOTAL (ASIGNACION 54199 )	\$ 6,000.00
--	------------------------------	-------------

2º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 13,750.00)**, y pagar la compra parcial de 50 camarotes de 1.90 x 1.00 metal a la Empresa SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA); y 100 colchonetas súper especiales semi ortopédicos 1.00 X 1.90 X 5 a la Empresa EL NUEVO COLCHONES EL REY (DIANA EMPERATRIZ RAMOS CAMPOS), en cumplimiento al proceso antes adjudicado; fondos con aplicación a las cifras: 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS-FONDOS PROPIOS; y 010101-61101 MOBILIARIO-FONDOS PROPIOS, según nota del 12/05/2016, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y 3º) Nombrar administrador de las órdenes de compra al Sr. Carlos Noé Vásquez Vigil, Director del Cuerpo de Agentes Municipales.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 11 Acta N° 20 del 16/05/16.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 23 de la agenda de esta sesión, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Expresar a través de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Representación Diplomática de El Salvador en la República Federal Alemania, concurrente para República Checa, con autoridades de la Alcaldía Brno (República Checa); que el Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, tiene el interés de desarrollar el hermanamiento entre la Ciudad de Brno y la Ciudad de San Miguel, como un mecanismo para el desarrollo de intercambios de experiencias entre ambas ciudades, en temas diversos, como está expresado en la correspondencia del 05/05/16.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que visto el punto del numeral 24 de la agenda de esta sesión, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 315.00)**, y pagar a la Dirección General del Tesorería, por la publicación en el Diario Oficial del Decreto N°07 del 16/05/2016 de reforma al Presupuesto Municipal vigente; fondo que se aplicará a la cifra presupuestaria: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- INFORME:** Auditora Interna, informa que con base al Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Acuerdo N°44, Acta N°02 de fecha 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo del Fondo Circulante según Orden de Trabajo N°REF.UAI-AMSM13/2016. Resultado: Al efectuar la revisión respectiva se determinó que el manejo del Fondo Circulante por un monto de \$ 4,438.19 del 29 de abril de 2016 es adecuado; enviado por la Auditor Interno en fecha 12/05/2016.- El Señor Alcalde propone convocar a sesión extraordinaria para el día martes veinticuatro de los corrientes.- Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta a las dieciocho horas cuarenta y tres minutos del día veintitrés de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

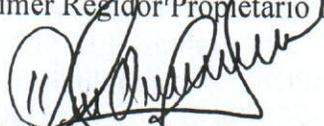
Pasan las firmas del Acta N° 21

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

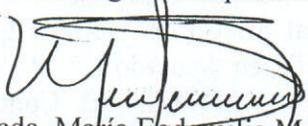
Vienen las firmas del Acta N° 21

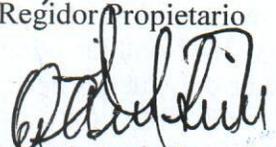
  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario Designado

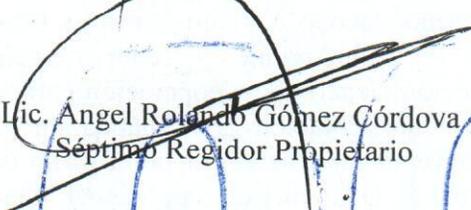
  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

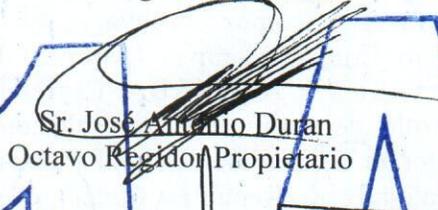
  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

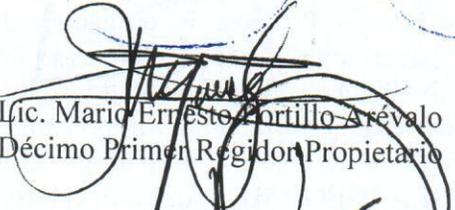
  
Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

  
Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

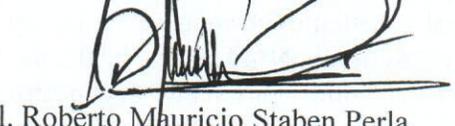
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

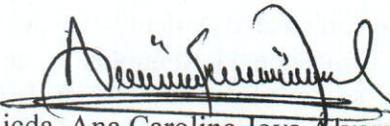
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

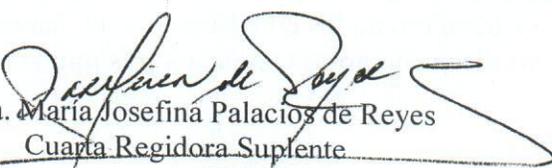
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

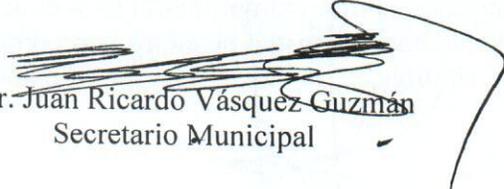
  
Lic. Mario Ernesto Cortillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
al Acta N° 21 del Concejo Municipal  
de fecha 23 de Mayo del 2016.-